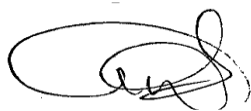


Bucaramanga, julio (07) siete de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del C.G.P, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 029 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 08 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria